

EL PENSAMIENTO ECONOMICO EN LA ESCOLASTICA HISPANOAMERICANA *

ORESTE POPESCU¹

“Acerca de los cambios. Nuestro principal interés en el tema es dilucidar su justicia o injusticia. Pero para llegar a contestar esta pregunta, es preciso estudiar la naturaleza de los cambios y sus efectos”.

PEDRO DE OÑATE, “De Contractibus”, Disp. 86.

Luego de reiterados intentos que se remontan a más de una centuria, la Escolástica Española logró ocupar un asiento en la Historia del Pensamiento Económico. El último esfuerzo acumulativo realizado por Dempsey (1936), Höfner (1941), Larraz (1943), y luego por Grice-Hutchinson (1952), de Hoover (1953) e Iparraguirra (1954), culminó con la incorporación efectuada por Schumpeter

* Conferencia Inaugural de la XXIa. Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política realizada en Salta, en noviembre 5 de 1986 bajo el auspicio brindado por la Universidad Nacional de Salta, por medio de su Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. El autor del trabajo, el Dr. Oreste Popescu, fue Director de Proyectos de la ONU y UNESCO en la mayoría de los países latinoamericanos. Actualmente es Profesor emérito de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires e Investigador Superior de Carrera del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y acaba de ser distinguido por la Universidad Simón Bolívar de Colombia con el título de **doctor honoris causa**. Sus últimas obras publicadas: **Introducción a la Ciencia Económica Contemporánea**, 4ta. ed. Plaza & Janés Editores-Colombia, Bogotá 1985, 664 pp.; y **Estudios en la Historia del Pensamiento Económico Latinoamericano**, Plaza & Janés Editores-Colombia, Bogotá, 1986, 836 pp. (Nota de la Redacción).

1) El autor agradece a sus colaboradores profesores y asistentes licenciados Luisa Zorrquín de De Marcos (M.A.), Patricia A. Saporiti, Federico Frischknecht (h) y a su ayudante de cátedra Sr. Cristian B. Popescu, por sus comentarios críticos realizados al trabajo; al señor Carlos A. Romano por la transcripción a máquina y a la Lic. Marfa Angélica Tietjen por la supervisión del mismo.

en su obra póstuma, *Historia del Análisis Económico* (1954)². Dado el excepcional prestigio del autor y los altos quilates de esta obra -que desde hace más de dos décadas yo me atreví a verla como "the 'standard work' of reference for several generation"³ -el juicio de Schumpeter sobre el logro de la Escolástica Española- "Late Scholastics", como le gustaba llamarla -impactó y sigue impactando no sólo a los estudiantes españoles sino a todos los que lo vuelven a leer:

"En los sistemas de teología moral de estos escolásticos tardíos la economía conquistó definitivamente si no su existencia autónoma, así al menos una existencia bien determinada; éstos son los autores de los que con menos incongruencia se puede decir que han sido los 'fundadores' de la economía científica. Aún más: las bases que pusieron para un cuerpo útil y bien integrado de instrumentos y proposiciones del análisis fueron más sólidas que gran parte del trabajo posterior, en el sentido de que una parte considerable de la economía de finales del siglo XIX se habría podido desarrollar partiendo de aquellas bases con más facilidad y menos esfuerzo que el que realmente costó desarrollarla, y de que, por lo tanto, parte del trabajo situado entre esas dos fases ha tenido algo de rodeo derrochador de tiempo y de esfuerzo"⁴

- 2 BERNARD W. DEMPSEY, S.J. "The Historical emergence of Quantitative Theory" en: *The Quarterly Journal of Economics*, v. 50, 1936; JOSEPH HOFFNER, *Wirtschaftsethik und Monopole im fünfzehnten und sechszehnten Jahrhundert*, Jena Gustav Fischer, 1941; JOSE LARRAZ, *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*, Madrid, Atlas, 1943; MARJORIE GRICE-HUTCHINSON, *The school of Salamanca: Readings in Spanish Monetary Theory, 1544-1605*, Oxford, Clarendon Press, 1952, y *Early Economic Thought in Spain, 1177-1740*, London, George Allen & Unwin, 1978, versión castellana bajo el título: *El pensamiento económico en España (1177-1740)*, Barcelona Critica-Grijalvo, 1982; RAYMOND DE ROOVER, *L'évolution de la lettre de change, XIV-XVIII siècles*, París, Colin, 1953, y "Scholastic Economics: Survival and Lasting Influence from the Sixteenth Century to Adam Smith", en *The Quarterly Journal of Economics*, v. 69, no 2, 1955; DEMETRIO IPARRAGUIRRE, S.J. "Las fuentes del pensamiento económico en España, en los siglos XIII al XVI", en: *Estudios de Deusto*, 2a. época, v. 2, no. 3, 1954, Bilbao; JOSEPH A. SCHUMPETER, *History of Economic Analysis*, New York, Oxford University Press, 1954, versión castellana bajo el título *Historia del Análisis económico*, Barcelona, Ariel, 1971.
- 3 ORESTE POPESCU, *On the Historiography of Economic Thought: a Bibliographical Survey*, Neuchâtel, Editions de La Baconnière, reimpreso del *Journal of World History*, v. 8, no. 1, 1964.
- 4 JOSEPH A. SCHUMPETER, *op. cit.*, p. 136.

Y este sentimiento de orgullo y alegría, lo comparten plenamente también los estudiantes hispanoamericanos de economía. Y no faltan razones para esto.

América fue conquistada e incorporada a España precisamente durante el período de auge de la Escolástica Tardía. Se ha dicho, y con razón, que el Nuevo Mundo fue descubierto e incorporado al Imperio Español mediante la espada y la cruz, símbolos de los conquistadores sedientos de oro y plata y sembradores de la semilla mercantilista, por un lado, y de los religiosos de las más diversas órdenes pero particularmente de los dominicos y de los jesuitas, vigorosos pioneros de la evangelización de los indios, sus inquebrantables defensores⁵ y sembradores de la doctrina de sus maestros que enseñaban en la "Escuela de Salamanca", por el otro. Pero lo que les fue común a todos, conquistadores y pobladores, magistrados y religiosos, fue la sed de contacto espiritual con la lejana madre-patria.

Desde las primeras décadas del descubrimiento y poblamiento esta sed se nutre con los libros traídos de España, en ritmo creciente, hasta alcanzar cifras siderales con el correr de las centurias. Así, "en 1785, una sola remesa de libros recibida en el Callao, el puerto de Lima, sumaba 37.612 volúmenes"⁶. Por cierto que las listas de obras remitidas de Europa abarcaban la mayor variedad de tópicos y con el pasar de las centurias tenían más bien un carácter heterogéneo, pero el centro de interés de las clases cultas, particularmente los religiosos y los magistrados tan sensibles a los problemas de la fe cristiana, siempre lo han constituido el caudal de escritos de la escolástica y de sus fundamentos aristotélico-tomistas. Aristóteles -cuyas "Éticas, Políticas y Económicas" ya estaban en las Indias desde 1536-, Santo Tomás, Vitoria, Medina, Soto, Covarrubias y Leiva, Azpilcueta-Navarro- de intensísima circulación, por andar su "Confesionario" escrito

5 ORESTE POPESCU, "*Lehrgeschichtliche Anfänge der sozialökonomischen Entwicklungsbestrebungen Lateinamerikas*", en: *Weltwirtschaftliches Archiv*, (Sondernummer für Latein - Amerika), Kiel, 1966, versión castellana bajo el título "Los orígenes de la doctrina americana del desarrollo" en: *Desarrollo Indoamericano*, Barranquilla, Colombia, año 2, no. 6, 1967.

6 PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, *Historia de la cultura en la América hispánica*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1947, 3a. ed. 1955, p. 45.

en "romance"-, Molina y Lugo⁷, para mencionar soamente a los grandes escolásticos de la Escuela de Salamanca, figuraban en la mayoría de las bibliotecas particulares u oficiales (públicas) hasta bien entrados en el período de la independencia de los países hispanoamericanos; y aún en las actuales bibliotecas públicas fundadas desde el principio del siglo XIX, sin hablar de las bibliotecas de todos los conventos y colegios de las órdenes religiosas, siguen estando a la vista aunque cubiertas del polvo de las centurias pasadas. Pero el contacto espiritual con la Madre - Patria se fue realizando cada vez más, en forma indirecta, a través de las universidades americanas. En efecto, a partir de 1538 comienza la serie de "las universidades indianas que sumarán hasta 1824, año éste, el postrero de la dominación española en la América Hispana, un total de treinta y tres universidades, sin contar algunos colegios máximos o institutos de mayor envergadura que elevarían la cifra fácilmente a medio centenar de centros máximos del saber para una población total que no pasaba de los quince millones de habitantes"⁸. Y es preciso tener presente que las primeras veintiún universidades indianas fueron fundadas en las centurias del XVI y XVII. Esto quiere indicar que las Universidades Americanas fueron fundadas en su gran mayoría y alimentadas con el personal docente de entre los discípulos de los grandes escolásticos españoles que van desde Francisco de Vitoria (1468-1524) hasta Juan de Lugo (1613-1683).

Radicados en las Indias, los discípulos de los grandes escolásticos de la Metrópoli tuvieron que desempeñar el papel de forjadores de maestros indianos y de prestigiosos y fructíferos tratadistas en teología, filosofía moral y en ambos derechos (civil y canónico). "La ciencia filosófica en la América Hispana, durante la larga, activa y en-

7 Para una visión actual de la escolástica española veáanse las tesis de grado de mis ex-alumnos y actuales colaboradores LUISA ZORRAQUIN DE MARCOS (M.A.), **The Medieval Theory of Just Price in the Light of Subjective Economics**, (Tesis de Master presentada en el International College), Los Angeles, California, 1984; y ALEJANDRO A. CHAFUEN, **Catholics for Freedom: Late Scholastic Economics**, (Tesis de Doctorado presentada en el International College), Los Angeles, California, 1984.

8 GUILLERMO FURLONGS S.J., **Historia social y cultural del Río de La Plata 1536-1810 El trasplante social** Buenos Aires, TEA, 1969, p. 277.

jundiosa época de la dominación española -afirma Guillermo Furlong- fue lo que fue la actividad correlativa en la Metrópoli; fue lo que fue la actividad análoga en los países de la culta Europa'⁹. Y, deberemos agregar nosotros, del trasplante de la Economía Escolástica Española a las Indias surgió una nueva planta, un nuevo eslabón en la Historia de la Ciencia Económica Escolástica, la Ciencia Económica Escolástica Hispanoamericana. Debo reconocer que me costó mucho tiempo acostumbrarme a esta nueva visión del curso de la Ciencia Económica Escolástica. Pero una vez lograda la toma de conciencia de este nuevo rumbo de la Escolástica en el Nuevo Mundo, surgen las preguntas a raudales. ¿Cómo se fue realizando el proceso de trasplante en el Nuevo Mundo? ¿Hubo algún teólogo, filósofo o jurista hispanoamericano que examinó este proceso? ¿Surgió alguna escuela o siquiera alguna corriente que merezca la pena retener en el Pensamiento Económico de la Escolástica Hispanoamericana? ¿En qué medida los problemas que se planteaban en el Nuevo Mundo, pudieron haber ampliado el horizonte del espacio tradicional de la Escolástica del Viejo Mundo? y frente al auge de la Escolástica de la Escuela de Salamanca, que como sabemos se ubica en el período 1550 a 1650, ¿no se podría rastrear una posible participación de los filósofos, teólogos y juristas de las Indias del final del siglo XV y la primera mitad del siglo XVI en la fundación de la misma escuela de Salamanca? ¿Qué período delimita el comienzo y el final de la Ciencia Económica Escolástica en Hispanoamérica? ¿En qué medida la corriente escolástica hispanoamericana pudo haber influido el curso de la corriente tradicional del mercantilismo inaugurado por el mismo Descubridor Genovés en las Indias? ¿En qué medida la Escolástica Hispanoamericana pudo haber ayudado a la apertura del camino de los preclásicos y los clásicos de la tradicional Historia del Pensamiento Económico? ¿No podríamos señalar que además del oro y la plata en la Ciencia Económica Escolástica de las Indias hubo un Vitoria, un Molina o un Juan Lugo? He aquí tantas y tantas preguntas que a su turno se vuelven en tentaciones para un estudiante del pensamiento económico indiano, para iniciar una empresa que difícilmente pueda interesarle o siquiera ocurrirle al investigador del viejo mundo. No es en el presente trabajo que podría responder a todos estos interrogantes. Lo único que pue-

9 Guillermo Furlong, S.J., **Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de La Plata 1536-1810**, Buenos Aires, Kraft, 1952, p. 51.

do atreverme es siquiera intentar dibujar y siempre en forma provisoria, el contorno de una que otra de estas preguntas, tratando con esto más bien estimular a mis colegas de trabajo en América Latina en este nuevo camino y esperar que el tiempo dé, oportunamente las respuestas definitivas. Es en este espíritu que intento elaborar el presente trabajo.

Schumpeter escoge para la Escolástica Tardía "unos pocos nombres muy representativos": Tomás de Mercado (1525 ? - 1575), Leonardo Lessius (1551 - 1623), Luis de Molina (1535-1601) y Juan de Lugo (1583-1660), optando por elegir como "guía fundamental" a Luis de Molina¹⁰. Seguiremos también nosotros el mismo camino. Nos limitaremos por ahora a integrar el grupo hispanoamericano igualmente con pocos pero muy representativos nombres: Tomás de Mercado (1525? - 1575)¹¹, Bartolomé de Albornoz (siglo XVI)¹²,

- 10 JOSEPH A. SCHUMPETER, *op. cit.*, p. 133 y ss.
- 11 TOMAS DE MERCADO, **Tratos y contratos de mercaderes y tratantes discidos y determinados**, Salamanca, 1569; segunda edición, considerablemente aumentada publicada bajo la portada: **Summa de tratos y contratos**, Sevilla, 1571; tercera edición, Sevilla, 1587; traducido al italiano: **De negotii, et contracti de mercanti, et de negotianti** Brescia, 1591. Según los editores contemporáneos de la **Summa** (Madrid 1975 y 1977) Mercado habría nacido en Sevilla; pero tanto Nicolás Antonio (1684), como en nuestros días Wilhem Weber (1962), afirmaron repetidamente que nació en México. Obtuvo el título de Maestro de Teología, otorgado por la Universidad de México, y fue Lector en el convento de los Dominicos de esa ciudad. Mercado fue a España para publicar, -entre otros manuscritos- su **Summa**, cuya doctrina fue elaborada y compartida por su Orden en la Provincia de México (Dávila Padilla). En 1575 decidió volver a México. Durante la travesía enfermó y murió. Sus restos descansan en las aguas mejicanas de San Juan de Ulúa (Veracruz). Para mayores detalles ver JOSE MARIO JUAN CRAVERO, **La ley natural en la filosofía económica de Fray Tomás de Mercado** (- 1575), (Serie Ensayos y Conferencias No. 2) Buenos Aires, Programa BIBLEH-UCA-CONICET, 1983.
- 12 BARTOLOME DE ALBORNOZ, **Arte de los contractos**, Valencia, 1573. En los trabajos de los últimos dos siglos su nombre aparece escrito como Díaz Albornoz (Canga Arguelles 1808), Bartolomé Frías de Albornoz (Iparraguirre, 1954), Doctor Frías (Picón Salas 1944), Lic. Bartolomé Frías y Albornoz (Zubillaga, s. F., 1965), y Fray Bartolomé de Albornoz (Rahola, 1885). Lo mismo sucede con el título de su obra que siempre aparece mencionada como "Arte de los contratos". Nació en Talavera probablemente entre 1510 y 1515 e hizo su licenciatura en Derecho como discípulo de Diego de Covarrubias en la Universidad de Osuna. Llegó a las Indias en 1550. Fue el primer profesor de Derecho Civil de la recién creada Universidad de México. A raíz de su agresivo espíritu polémico sus obras han sido censuradas. Es de notar, no obstante, que tanto Nicolás Antonio como Oñate y Solórzano se atrevieron a citarlo, y el último haciéndole grandes elogios. Lo importante es retener que en su obra plantea preguntas y da respuestas en la línea de la escolástica económica y que su doctrina fue elaborada en base a su experiencia americana y seguramente recoge también su experiencia docente adquirida durante la larga permanencia en la Universidad de México

Juan de Matienzo (1520-1579)¹³, Luis López (1530?-1595)¹⁴, Pedro de Oñate (1567-1646)¹⁵ y Domingo Muriel (1718-1795)¹⁶

- 13 JUAN DE MATIENZO, *Dialogus Relatoris et Advocati Pintiani Senatus*, Valladolid, 1558; *Commentaria in librum quintum recolecciones legum Hispaniae*, Madrid, 1580, tercera edición, Madrid, 1613; y *Gobierno del Perú*, Chuquisaca 1567 (m.s). Nació en Valladolid el 22 de febrero de 1520, donde cursó sus estudios universitarios alcanzando el título de Licenciado en Jurisprudencia. Luego de 17 años de actuación en la Audiencia de Valladolid fue designado como Oidor en América en la Audiencia de Charcas que recién se creaba. Permaneció aquí desde el 7 de setiembre de 1561 hasta su muerte acaecida el 15 de agosto de 1579. Para mayores detalles ver GUILLERMO LOHMAN VILLENA, *Juan de Matienzo autor del "Gobierno del Perú" (su personalidad y su obra)*, Sevilla, 1966; y para su contribución en el campo de la economía escolástica ver mi trabajo *Aspectos Analíticos en la Doctrina del Justo Precio en Juan de Matienzo (1520-1579)*, (Serie Ensayos y Conferencias N° 1) Buenos Aires Programa BIBLEH.UCA-CONICET, 1982, reeditado en *Económica*, La Plata, N° 1, -en abril, 1983, y también "El Pensamiento Social Latinoamericano y las Teorías del Justo Precio y Cuantitativa de la Moneda" en: *Desarrollo Indoamericano*, Barranquilla, Colombia, año 19, n° 82, mayo 1985.
- 14 LUIS LOPEZ (LUDOVICUS LOPEZ), *Instructorium conscientiae, duabus contentum partibus*, Salamanca, 1585, 2a. ed., Lyon, 1588, 3a. ed. Salamanca, 1592; *Tractatus de Contractibus et negotiationibus*, Salamanca, 1589, Lyon, 1594, Brescia, 1596, trad. al Italiano, Venecia, 1590.
El dominicano Luis López nació en Madrid alrededor de 1530 donde estudió Teología. Luego lo encontramos como misionero en la provincia de Chiapa y Guatemala, donde "plures annos Indorum salutis vigilanter incubuit" (Nicolás Antonio). Sabemos que durante su larga permanencia en las Indias conoció de cerca tanto la política practicada por los encomenderos de indios como por los mercaderes. Las reflexiones acumuladas en sus dos obras, cuyos títulos son tan significativos, surgieron en gran parte como reflejo del cúmulo de problemas que tuvo que enfrentar en las tierras americanas. Desconocemos la fecha de su retorno a España. Pero tenemos informaciones que su viaje a España se había hecho con el propósito de interesar al Rey Felipe II para remediar la condición de los indios en América, Höffner afirma que se desempeñó como Profesor en Salamanca. Fué también Provincial de los Dominicos de España. En España cuidó la edición de sus dos obras que han tenido un profundo eco en el mundo científico por sus múltiples ediciones y traducciones. Falleció en 1595.
- 15 PEDRO DE OÑATE, *De contractibus Tomi Tres...* Romae, Franciscus Caballus, 1646 T. I., fol. 20h 688 pp.; 1647, T. II, 28 h, 1024 pp.; Romae, Angelus Bernabó, 1654, T. III Pars Prima 12 h, 946 pp., T. III Pars Secunda 790 pp.
Hace falta una investigación biográfica responsable sobre este autor. Al parecer nació el 07.01.1567 en Valladolid y falleció en Lima el 31.12.1646. Fue recibido en la Compañía de Jesús el 12.03.1586. Luego de graduarse como Bachiller en Artes en Salamanca y de Licenciado en Derecho en la Universidad de Alcalá, donde inició también sus estudios de Teología, sabemos que "siendo aún estudiante se le mandó al Perú" bajo la dirección del Padre Diego de Zuñiga, quien obtuvo la autorización por real cédula del 11 de julio de 1590 -es decir cuando Oñate tenía 23 años de edad- y se embarcó en Cádiz el 21 de febrero de 1592 llegando a la ciudad de los Reyes el 20 de diciembre de 1592. La formación profesional y misionera continuó en Perú desempeñándose como Maestro de Novicios del Colegio del Cercado (destinado a los indios) durante tres años. Luego se desempeñó como Rector de los Colegios de la Compañía en Potosí, La Paz y Chuquisaca por cerca de diez años. Sabemos con precisión que la profesión de cuatro votos en la Compañía de Jesús le fue concedida el 18 de octubre de 1604 nada menos que en la misión jesuítica de Juli, al borde del lago Titicaca, planta piloto de experimentación y adiestramiento misional de la Compañía. Su pri-

(cont.)

Podrá sorprender al lector desprevenido la inclusión de Mercado simultáneamente en la lista de los europeos y en la de los americanos. Pero hay que tener presente que la España de nuestros días no es la España Imperial del siglo XVI en cuyo inmenso espacio político, que más allá de América se extendía hasta las Filipinas, jamás se ponía el sol. Jurídicamente las Indias eran una provincia española. Se acepte o no, que Mercado había nacido en México -y así lo declaran en forma expresa tanto Nicolás Antonio en 1684 como Wilhelm Weber en 1962- lo importante es que ha permanecido durante largo tiempo en México; como estudiante y teólogo de la Universidad de México y luego como experimentado analista de la vida mexicana y confesor de los mercaderes logró identificarse por completo con los problemas y el ser de este país. Hablando de su tierra mexicana escribía Mercado, en su Summa, muy significativamente: "Trato (en mi libro) de aquellas partes que dado sean remotísimas, todos en fin no sólo **somos** (la negrita es mía, O.P.) hombres de razón sino aún de una patria y nación española". Por supuesto, aclara más adelante, "ya aquel Imperio (de México) es de españoles e indios; ambos a dos géneros y linajes estan mezclados y viven debajo de un Gobernador y de una Audiencia Real, todos vasallos de un Rey". Y lo que digo para Mercado vale casi en idénticos términos para los demás integrantes de la lista de los escolásticos hispanoamericanos. Ellos no cabe duda, nacieron en España pero con su larga y permanencia y sobre todo por

(cont. pág. ant.)

mer cargo de mayor relieve desempeñado en Lima fue el de compañero secretario del padre provincial y termina finalmente por ser designado Provincial de la Provincia Jesuítica del Río de la Plata, Paraguay, Tucumán y Chile, con la sede en Córdoba, desde 1615 a 1624. Como Provincial fundó varios Colegios Jesuíticos y tuvo un altísimo interés en asegurar el alto nivel académico de la Universidad de Córdoba cuyo reconocimiento papal y monárquico como Universidad ocurrió en 1621-1622 durante su gobierno y cuyos estatutos fueron elaborados por él mismo. Luego de lo cual se retira en el Colegio Máximo de Lima donde desempeña altísimos cargos en la Provincia Jesuítica del Perú. Fallece a una semana de cumplir 80 años de edad.

- 16 DOMINGO MURIEL (CYRIACO MORELLI), **Rudimenta Juris Naturae et Gentium Libri Duo**, Venecia, 1791. Domingo Muriel (Cyriaco Morelli) nació en Tamañes, Salamanca, en 1718, e ingresó a la compañía de Jesús en 1734. Fue Profesor de Filosofía (1751), de Teología Moral y Derecho Canónico (1753), y Rector (1767) de la Universidad de Córdoba del Tucumán, aunque debido a la expulsión de los jesuitas, no pudo ocupar éste último cargo. Murió en Faenza en 1795 donde fue Rector y Provincial. El italianizado Morelli y el griego Cyriaco (Kirios, gr. Dominicus, latín - correcto, Domingo) fue el seudónimo de Domingo Muriel. El autor aprovecha la oportunidad de agradecer a los latinistas Juan Córtes del Pino, Mariano Ayerra, Ramón Bilbao y Ernesto Córdoba Palacios, quienes colaboraron (merced a un generoso subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) en la versión preliminar de los textos latinos de Matienzo, Oñate y Muriel.

su total identificación con los problemas del Nuevo Mundo y por su obra, pertenecen a la historia cultural de América Hispana mucho más que a España o Europa." Es la obra de hombres cuya nueva vida, como dice Ortega y Gasset, ha hecho de ellos hombres nuevos. Algunas de sus páginas revelaron el Nuevo Mundo a la imaginación de Europa, que tomó de ellos sólo unos cuantos tópicos llamativos. Pero en la prodigiosa cantidad de escritos salidos de la pluma (de ellos). . . estaba el verdadero descubrimiento del Nuevo Mundo por ojos europeos. Sólo en América pudo entenderse plenamente su visión directa, ya que para ellos eran una toma de posesión imaginativa e intelectual¹⁷. Y a esta opinión tan autorizada y expresada por uno de los máximos historiadores de la cultura hispanoamericana, se debe agregar también la de otro no menos apreciado tanto en la América Hispana como en Europa y los Estados Unidos: "En parte, la filosofía política de la conquista se debió a pensadores que nunca pasaron a las Indias. Otros hubo **indianos** (la negrita es mía, O.P.), o sea, europeos con experiencia de la vida de ultramar. Es perceptible cierta diferencia -muy comprensible- entre el pensamiento de unos y otros"¹⁸. Y es precisamente con este criterio, debemos agregar nosotros, que hemos confeccionado esta muestra de los escolásticos indianos, o sea, hispanoamericanos en este trabajo.

Por igual que los escolásticos peninsulares, los escolásticos indianos toman su punto de partida de la teoría del justo precio.

Fray Tomás de Mercado le dedica todo un libro de cerca de un centenar de folios, esto es casi doscientas páginas. El tratamiento es substancioso, serio y equilibrado. Sus fuentes de inspiración son la experiencia indiana y sevillana y la profunda lectura de los escolásticos clásicos y tardíos, en este último caso llegando hasta la obra "De justitia et jure" del teólogo Domingo de Soto. A éstos agrega un impresionante caudal de lecturas de los escritos griegos desde Hesíodo hasta Platón y Aristóteles. La referencia a los escritos de Santo Tomás de Aquino es muy frecuente. El escrito está redactado en castellano, pero aún hoy es de fácil lectura. A este libro, el segundo de la Summa, fácilmente se podría juntar el tercer libro de unos 15 folios, esto es 30 páginas, en que se estudia la teoría del justo precio a un solo producto, el trigo. En suma diríamos hoy, se trata de un primer es-

17 PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, *Las corrientes literarias en la América Hispánica, México 1949*, 3ª reimpr., 1969, p. 55.

18 SILVIO ZAVALA, *Filosofía de la Conquista*, México 1947, p. 21.

critico de teoría microeconómica escolástica, y probablemente una de las mejores introducciones a este tema para los estudiantes deseosos de conocer el desarrollo de la teoría económica en la América Hispana.

Totalmente diferentes son los escritos de Albornoz, López y Matienzo. En general el desarrollo de la teoría del precio justo es breve. Las fuentes de ilustración de la teoría del precio justo en Albornoz la constituyen básicamente la Sagrada Escritura, particularmente el Viejo Testamento. Pero el autor no oculta la gran deuda para con la **Summa** del "Reverendo y docto Fray Tomás de Mercado" con quien a veces le gusta polemizar, ya que en definitiva se trata de una vieja amistad de la época en que Albornoz siendo Profesor de Derecho en la Universidad de México seguramente se cruzaba muy a menudo en el aula con el alumno, y luego, en los pasillos y en la biblioteca de la Universidad con el probable colega o el maestro de Teología Moral. A veces, en los comentarios a la teoría del justo precio lo coloca a la par con Azpilcueta, sentando expresiones de alto significado con respecto a ambos: "los Reverendos y muy doctos Maestros nuestros, Doctor Azpilcueta, y Maestro Mercado". Menciona igualmente a Domingo de Soto, y otros, Pero la suprema distinción la tiene para con su más querido maestro de Osuna, a quien dedica toda su obra, "el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Diego Covarrubias y Leiva", uno de los grandes de la Escolástica Española y a la sazón Presidente del Consejo Real de España. En cambio su actitud frente al Obispo de Chiappa, Fray Bartolomé de las Casas, es muy cautelosa, haciendo mención que sus opiniones en cuanto a su doctrina los había expuesto en unos "pliegos ciertos, que después se perdieron con su librería en la mar"; se trata sin duda de su "Tratado de la conversión y debelación de los Indios", impreso en México, pero recogido no por las olas del mar, sino por las de la Inquisición. Sus contribuciones a la teoría del precio justo, pese a su brevedad y el enfoque jurídico, son excelentes y con muchos aportes originales. Un crítico de nuestro tiempo el Doctor Demetrio Iparraguirre, hacía ver hace poco, que el desconocimiento persistente del "Arte de los Contractos" de Albornoz se debe a su escasez: "es obra rara, por haber sido condenada por la Inquisición". Con todo, Oñate no tiene miedo en mencionarle y tampoco Solórzano (1648), quien certifica que Albornoz "estuvo muchos años en la nueva España" y recuerda que él "con mucha dis-

tinción y claridad" escribió su libro sobre los "contractos" (Política Indiana, Lib. III, cap. 1). Su mención es cada vez más frecuente a partir de la inclusión de la ficha bibliográfica de Albornoz en la "Ciencia Española" de Marcelino Menéndez y Pelayo, y de su casi simultánea mención por Rahola (1885). Pero en las últimas décadas el nombre de Albornoz comienza a repuntar y es objeto de estudio de varios especialistas dedicados a la exploración de la Escolástica... "Española".

El nombre de Juan de Matienzo es conocido en la república de las letras hispanoamericanas por su obra "El Gobierno del Perú" (1567); pero fue sobre todo por los aspectos políticos el origen del interés para este escrito. Como veremos, esta obra tiene valiosas reflexiones económicas y no faltan tampoco algunos aportes a la teoría del precio justo y a la teoría del dinero. Pero, nuevamente, merced a la "Ciencia Española" de Marcelino Menéndez y Pelayo, pudimos descubrir la ficha de su olvidada obra "Commentaria... in Librum Quintum Recollectionis Legum Hispaniae" (1580), en la cual el Magistrado de la Audiencia de Charcas desarrolla en forma sistemática, con amplitud y profundidad todos los requisitos conceptuales integrantes de la teoría del justo precio. Por su enfoque jurídico las contribuciones de Matienzo son el mejor complemento a las realizadas por Tomás de Mercado desde el ángulo de la teología moral. Muniendo de un exhaustivo aparato bibliográfico, Matienzo hace fácil aún para los principiantes el modelo económico escolástico. Si Mercado fundó la escuela de Economía de la Escolástica tardía en México, a Matienzo le corresponde el mérito de haber cristalizado la escuela de Chuquisaca en la América Hispana.

El Teólogo dominico Luis López es contemporáneo de Molina, y probablemente ésta sea la razón de que sus escritos, como también su vida, merecen apenas una que otra mención en los escritos de los críticos de habla española. Entre los escolásticos hispanoamericanos ví particularmente a Oñate, citándolo frecuentemente. Sin embargo, su teoría del precio justo es bastante bien desarrollada en el capítulo 63 del "Instructorium Conscientiae" (Parte II, 1585) y en los capítulos 14 y 42 del Tractatus de Contractibus et negotiationibus" (L. I, 1589). Sus menciones bibliográficas, tan frecuentes como extensas, son sumamente actualizadas. El alto contenido polémico de sus reflexiones críticas ha sido muy fructífero para el continuo desa-

rollo de la economía escolástica tardía y aún no está suficientemente estudiado el grado de influencia que seguramente la tuvo, incluso en el pensamiento de Molina y Lesio (Lessius).

El nombre de Pedro de Oñate quedó olvidado en los estantes de las bibliotecas del pasado cultural hispanoamericano. Su obra "De Contractibus", cuyos tres tomos que tienen un total de 3586 páginas a dos columnas, fue rescatada por el Padre Guillermo Furlong, quien llamó la atención del jurista argentino Vicente Osvaldo Cutolo, autor de un trabajo titulado "La Primera Obra de Derecho Escrita en la Argentina del Siglo XVII", que publicó en 1954. El trabajo de Cutolo -avalado últimamente también por el historiador argentino Vicente D. Sierra ("Historia de la Argentina", Buenos Aires, 1957, 2a. ed. 1967, v.2, p. 590) -nos obliga a inferir que con esto estaba localizada también "La Primera Obra de Teoría Económica escrita en la Argentina en el Siglo XVII", por la sencilla razón de que las dos partes del tomo tercero de "De Contractibus" eran toda una obra de economía centrada alrededor de tres grandes tópicos, y una obra de dimensión realmente fuera de lo común. El primer tópico abarca (en el título XXI) todo un "Tractatus de emptione y venditione" (Tratado de compra y venta), tan típico en la metodología de la escolástica tardía para el desarrollo de los problemas que hoy llamamos microeconómicos, y que cubre casi la totalidad de la Teoría del Precio Justo, en un total de 200 páginas a dos columnas en 4º. Si agregamos ahora también el título XXIV "Tractatus de Cambiis" (Tratado de Cambios), con el que los escolásticos redondeaban su teoría del justo precio, y que por sí sólo tiene unas 80 páginas a dos columnas en 4º, llegaríamos a la conclusión de que la Teoría del Justo Precio de Oñate suma un total de 280 páginas de formato enciclopédico. A estas dos partes, agrega finalmente una tercera que corresponde al título XXX, el "Tractatus de usura" y que abarca otras 85 páginas en 4º. De modo que la Ciencia Económica de Oñate se está acercando a la dimensión de la "Introducción" de Paul Samuelson. Por cierto, es trata de enfoques distintos y de lenguajes distintos, pero no se puede negar que se trata de la obra más extensa y profunda dedicada a la Ciencia Económica de la Escolástica Hispanoamericana. Lo que impresiona al mismo tiempo es la riqueza bibliográfica que acompaña a cada tema específico. Una mirada veloz sobre el caudal bibliográfico nos permite ver que Oñate, además del inventario de toda la ri-

queza aristotélica-tomista, y de todos los grandes de la Escolástica Española de la primera etapa (1550-1580) otorga una preferente atención a la producción científica de la etapa del período siguiente (1580-1620). A título de ejemplo mencionaré las obras de: Domingo Bañez (1527-1604), "Decisiones de jure et justitia", Salamanca, 1588, Venecia, 1595; Luis de Molina, "De Justitia et jure" Cuenca 1593-1609; Juan de Salas (1553-1612), "Commentarii in Secundam Secundae D. Thomas" Lyon, 1617; Leonardo Lessius, "De justitia et jure", Lovaina, 1605, y, por supuesto, Francisco Suárez (1548-1617), "Tractatus de Legibus ac Deo legislatore", Coimbra, 1612. El hecho de que el material bibliográfico utilizado se concentra, en la última etapa, en los primeros cuatro lustros del siglo XVII, nos refuerza la hipótesis de que el manuscrito relacionado con los temas económicos pudo haber sido iniciado durante su permanencia en Córdoba, como Provincial de la Provincia Jesuítica del Paraguay, entre 1615 y 1624, aunque no está excluido que la acumulación del material y el examen de los casos se haya hecho con anterioridad, entre 1592 y 1614, como Maestro de Novicios en la ciudad de Lima y Rector en los Colegios de Potosí, la Paz y Chuquisaca, esta última la sede de la audiencia de Charcas con jurisdicción sobre todas las gobernaciones del Río de La Plata. Por este mismo tiempo su colega de Salamanca, Juan de Lugo, estaba realizando idéntica tarea en España. Y mientras este coetáneo sacaba a la luz su obra cumbre de la Escolástica Española, "De justitia et jure", Lyon, 1642, nuestro Pedro de Oñate daba los últimos retoques a su magna obra, cuyo primer tomo apareció cuatro años después en Roma, en 1646, el mismo año de su muerte, y el tercero relacionado con nuestros temas aparecía en 2 volúmenes, postmortem, recién en 1654. Pero en ambos casos, estamos frente a obras cumbres, la una para la Escolástica Española, y la otra, para la Escolástica Hispanoamericana. Pero mientras que en España, luego de la publicación de "De justitia et jure" de Juan de Lugo, se hablaba del principio del fin de la Escolástica Española, aquí en la América Española el proceso creciente seguía su marcha. Poco después de la aparición de los últimos tomos de "De Contractibus" de Oñate, surgió en las mismas tierras del Virreinato del Perú otra obra, el "The-saurus Indicus", en 6 volúmenes, con un total de aproximadamente 2500 páginas, en latín, publicada en Amberes, 1660-1678, del Profesor en Teología de las Universidades de Lima y de Chuquisaca, Diego

de Avendaño (1594-1668). Es realmente difícil la respuesta: ¿Cuál de las dos obras sería de mayor vuelo? Pero si nos limitamos sólo al campo de la Ciencia Económica, me parece que Diego de Avendaño podría competir con Oñate, pero su fuerte no estriba en el campo analítico en el que brilla Oñate, sino más bien en el área de la política económica, en el sentido amplio de la expresión, incluyendo por consiguiente en la política social también los aspectos específicos de la política de bienestar económico. Para terminar debemos finalmente recalcar el gran esfuerzo de sistematización realizado por Oñate a la vez que su intento de síntesis de los múltiples matices que se venían poniendo de manifiesto en la producción científica del siglo XVI. En este sentido me parece correcto ubicar a Oñate también en la misma línea con las grandes obras sintéticas de Juan de Lugo, en España, y de Giambattista de Luca, en Italia.

En 1791 aparecía en Venecia la obra de Cyriaco Morelli, "Rudimenta juris naturae et Gentium", en un tomo de 388 páginas en 4º. Durante más de un siglo la crítica hispanoamericana se mostró indiferente para con el autor de apellido italiano y su obra escrita en latín. Cuando a principios del siglo actual -a raíz de algunos testimonios del final del siglo XVIII- la crítica comenzó a indagar el asunto, logró "descubrir" que el italianizado "Morelli" y el helenizado "Cyriaco" (Kirios, griego- Dominicus, latín-castizo, Domingo) era el nombre postizo de Domingo Muriel. Este fue uno de los más conspicuos polígrafos hispanoamericanos y gloria de la Universidad de Córdoba del Tucumán donde había sido Profesor de Filosofía (1751) y Teología Moral (1753) e incluso había sido designado Rector (1767), aún cuando de este último cargo, por la expulsión de la Compañía de Jesús de las Indias, no pudo posesionarse. Aún más adverso ha sido el destino de la obra, que no sólo fue objeto de una deficientísima traducción, sino que el traductor incluso siguió ignorando el verdadero apellido de Muriel¹⁹. La obra se inscribe en la Línea de la Escolástica Tardía. Pero para poder evaluarla debidamente es preciso tener presente que fue elaborada en una época sacudida por la aparición de la Enciclopedia, la Declaración de Independencia de los EE.UU y el estallido de la Revolución Francesa. No podían dejar de reflejarse estos acontecimientos en una obra que llevaba como título "Elementos

19 GUILLERMO FURLONG, *Domingo Muriel S. J. y su relación de las misiones del año (1766)*. Buenos Aires, 1955.

de derecho natural y derecho de gentes". Las raíces de la doctrina sostenida en la obra arrancan de la doctrina aristotélica-tomista y continúan luego a través de las obras de los grandes escolásticos españoles e hispanoamericanos, para terminar enfrentándose con los filósofos del Iluminismo. De este modo Muriel establece un vigoroso puente de enlace entre la Escolástica Tardía y la Neo-Escolástica. Es que la doctrina de Muriel es una de las producciones científicas que sigue la línea de la Escolástica Española, pero al mismo tiempo es una de las primeras con que se inicia la restauración de la Escolástica en Europa, vía Italia, y también en Hispanoamérica. En cuanto a la teoría del precio justo, su punto de partida es -como en el caso de Mercado- la ley natural. Muriel deja constancia en su obra que conoce plenamente los escritos escolásticos de Azpilcueta, Covarrubias, Francisco de Vittoria, Mercado, Molina, Oñate, Lugo y sus continuadores del siglo XVII y XVIII, pero en el tratamiento de la teoría del precio justo le gusta remitirse muy a menudo a los casos planteados en la Sagrada Escritura o en los escritos de la antigüedad grecorromana, que domina a la perfección. Nos sorprende incluso con el planteamiento del "clásico" caso de Cicerón (en "De officiis", III, 12); del negociante de Alejandría que llegaba a Rodas con un cargamento de trigo; al tiempo que los rodios se debatían en el hambre y la escasez y los precios eran elevadísimos; pero que además sabía que tras él, gran número de mercaderes habían salido de Alejandría con naves cargadas de trigo que navegaban con rumbo a la isla. He aquí la fuente empírica del problema del precio justo, planteado desde la antigüedad, y que dió origen a una inmensa literatura hasta sus días, comenzado por Santo Tomás, pasando por Conrado de Summenhart (m. 1502), Medina, Lesio y, antes de Muriel, por Hermann Busenbaum (1600-1668) con su "Medulla Theologiae Moralis" de 1645.

Los escolásticos hispanoamericanos enfocan la doctrina del justo precio desde un triple punto de vista: como filosofía económica; como instrumento de ordenamiento del mercado; y como fundamento analítico de la teoría del valor, teoría del precio y teoría monetaria.

Todos los autores hispanoamericanos, juristas o moralistas, abordan la doctrina del justo precio como filosofía económica tomando como punto de partida las "Instituciones" y las "Digesta" del Código de Justiniano (533-564), recordando la idea pluri-subjetivista del jurisconsulto Julio Paulo (aprox. 170-230) que establecía como patrón de la teoría del valor "la estimación común", la **co**

muniter fungi", por un lado; y la idea de la plena libertad del funcionamiento del mercado, atribuida últimamente a Salvio Juliano (siglo I d.c.) y transformada luego en axioma central del derecho romano clásico, en el sentido de "una cosa vale tanto, cuanto es el precio en que pueda venderse", **res tantum valet quantum vendi potest**. El principio del **communiter fungi** fue incorporado sin excepción alguna por todos como columna vertebral de la teoría del valor tanto más en cuanto que había sido sustentado con anterioridad por la Patrística y luego por la Escolástica clásica (Santo Tomás) y la Escolástica tardía continental (Vittoria, Covarrubias y Soto). No ocurrió así en cambio con la tesis de Juliano. Todos la reciben con recelo y algunos como Pedro de Oñate la exponen a una durísima crítica; "esta regla, o mejor dicho destrucción y quebrantamiento de todas las reglas, no es aprobada por los Doctores; sino que antes bien debe desecharse mercedamente y exterminarse por contener manifiesto error e injusticia; por contener intolerable error en materia moral y subvertir toda la doctrina del contrato de compra-venta" (Tratado 21, Disp. 63, Sec. 2, nº 32 y 34). Pero ante la concepción legalista de la mentalidad de la época, se optó por el camino abierto ya por Accursio (1185-1263), añadiéndole las palabras **sed communiter**, para hacerla congruente con la regla de Paulo, y luego ajustándola a la filosofía moral cristiana, haciendo caso omiso de situaciones de **fraude et injuria**. Así procedieron Mercado y todos los demás. La formulación más acabada y más acorde con la doctrina de los doctores Españoles se la debemos a Matienzo: **tantum enim valet res, quantum absque fraude & injuria communiter vendi potest, homini scienti eius conditionem** (Tit. 11, L. 1, G1.2, nº 1). La doctrina de Albornoz tiene un matiz más bien juliano. Es cierto que en la exposición general de los contratos de compra y venta encontramos las consabidas limitaciones relacionadas con el dolo, la fuerza, el engaño e incluso con la imposición de un tercero preferentemente escogido entre los "hombres buenos" para la determinación del "justo valor" de la cosa; pero cuando trata el tema en el marco del "precio justo", subraya escuetamente su espíritu legalista: "una cosa vale tanto, cuanto se puede vender" (Lib. II, Tit. XVI). Sorprende en cambio que Muriel, quien escribe en plena época de la economía clásica, siguiera en la vía ortodoxa desarrollada por López, Matienzo y Oñate (Cf. Muriel, op. cit., Lib. I Dis. XI, 7).

En cuanto a la doctrina del justo precio como instrumento de ordenamiento del mercado, el planteamiento de los escolásticos hispanoamericanos está relacionado con la alternativa entre el precio legal y el precio natural. Tomás de Mercado no deja dudas en cuanto a su preferencia: "El deseo del mercader es el universal de todos, aunque como dice S. Agustín es con toda la generalidad vicioso, (conviene a saber) querer marcar barato y vender caro. El intento y deseo de la República es al contrario, que se venda lo más barato que se pudiere, porque le pertenece promover toda la utilidad y provecho a los vecinos. De aquí es, que tiene autoridad para tres cosas. La primera para expeler y quitar de la ciudad (República) los mercaderes, especialmente extranjeros y poner de su manto tres, o trece, que lo sean, dándoles para ello caudal bastante, con que traigan todo lo necesario, y tasando todas las mercaderías. Lo segundo tiene autoridad, ya que admita mercaderes, reservar para sí la traída, entrada y venta de algunas mercaderías o bastimentos por diversas causas. Lo tercero, tiene facultad para establecer y promulgar leyes, que se guarden en los contratos, y tasar y poner los precios, en la ropa por el que esten obligados todos a vender en conciencia. Porque es su oficio a apreciar y dar valor a todas las cosas que sirven a la vida humana" (Lib. II, cap. VI). No sin cierta razón, por más que ésta sea al final de cuenta todo un desatino, algunos autores incluyen a Mercado entre los Mercantilistas. Todo lo contrario de Mercado es el criterio de Albornoz. En efecto, observa Albornoz a manera de síntesis sobre su filosofía de los contratos de compra-venta: "Todo lo que en los Títulos y Anotaciones se ha dicho acerca de este Contrato, se entiende, donde por ambas partes la venta es libre, así del vendedor para vender su cosa a quien quisiere, y como quisiere, como del comprador para dar lo que bien le está por ella, de manera que entrambas partes tengan libertad perfecta, la cual si falta no se puede decir Contrato sino Fuerza" (Lib. II, Tit. XVI, p. 76 C.) Por cierto que Albornoz, cuando examine la Ley que establece precios máximos para la venta del trigo y sus productos, "La Tasa del Pan", da su total apoyo a esta política de reglamentación, pero la razón fundamental que invoca es el carácter monopólico de este tipo de mercado. A la "Fuerza" producida por los Monopolistas (para Albornoz, el Monopolio significa, tal como lo aclara su etimología, solamente la concertación de los vendedores), no encuentra otro remedio que la "Fuerza" de la Ley de pre-

cios máximos (Lib. II, Tit. XVI, p. 78 B y C). Casi idéntica posición asume Luis López, aunque su fuente de inspiración, tal como él mismo lo manifiesta, fue el Manual de Confesores del Dr. Azpilcueta, pero su acento tiene más bien carácter eminentemente social, para solucionar la miseria de las masas populares, en cuyo caso las autoridades, según él, pueden ser inducidas a un control de los acaparadores y a la reglamentación de los precios de venta de los artículos de primera necesidad (Tract. contract. L. I., cap. 14) Matienzo suscribe por completo la tesis de Diego de Covarrubias y Domingo de Soto de reglamentar los precios de todos los artículos y "si no se pudiese tasar todo, tásese al menos lo que pueda hacerse con comodidad" (Tit. II, Ley 1, glosa 2, nº 8). Con todo, advierte Matienzo, hay situaciones como las que se dan, precisamente en las Indias, en donde se carecen de víveres y demás mercaderías de consumo, y como tal deben ser importadas del exterior. En tales circunstancias una política de fijación de los precios provocaría una caída de las importaciones, con sus conocidos efectos: "Es lo que a verdad concierne a la administración de nuestro Reyno del Perú, al que se llevan desde España mercaderías cuya tasa vendría a ser pernicioso, especialmente para la ciudad imperial de Potosí, tan estéril que nada se produce en ella más que la plata, a la cual se consagran todos sus habitantes. De modo que, si no se introdujera allí, procedentes del exterior, mercancías y víveres, se paralizaría el grande y famosísimo comercio de aquella ciudad, redundando en daño para toda la cristiandad, como es sabidísimo; razón por la cual nunca he permitido a los oficiales de aquella Real Cancillería de Charcas que impusieran tasa alguna a las mercaderías y los víveres" (Tit. 25, Ley 1, G1. 17, nº 2). Pedro de Oñate comienza su voluminoso tratado sobre el justo precio con una gran reverencia para el precio legal, esto es "el que es tasado por ley"; "porque es difícilísimo conmesurar el precio al valor de las cosas a fin de que no se hagan compras y ventas según el juicio fraudulento de compradores y vendedores"; y para Oñate este precio legal, determinado y fijo, "debe ser juzgado como el más justo de todos" (Trat. 21, disp. 63, secc. 1, nº 9). Pero su actitud no es servil; es elástico en su juicio. A medida que desarrolla las otras formas de precio justo, el natural y el convencional, y que son típicas del mercado libre, no deja de subrayar sus virtudes. Y cuando, finalmente, decide hacer una comparación más reposada de los tres tipos de precios estudiados largamente, nos sorprende con una abierta simpatía para los precios de

mercado (Trat. 21, disp. 63, sec. 8, nos. 178-197). Incluso no teme afirmar que "el precio legal puede ser injusto" o también obsoleto, esto es "abrogada en el país por el uso, a ciencia y paciencia del Príncipe"; y una ley injusta como una ley abrogada, "no solo no obliga sino que no es ley" (Id. id., id., nos. 184 y 186). No cabe duda, Oñate sufre una fuerte influencia de los escritos del Hispanoamericano Luis López y del español Luis de Molina, a quienes cita muy frecuentemente, junto con la legión de los demás escolásticos de su tiempo. Por igual que Oñate, también Muriel toma posición, aunque en forma breve pero no menos significativa con respecto al ordenamiento del sistema de los precios. Acepta que en situaciones excepcionales, de "general carencia", España siempre practicó la llamada "Ley de Tasa", pero también recuerda que incluso en los comienzos de la conquista y colonización de la América española el precio del libre mercado tenía sus virtudes. "Menciónase, a tal efecto, la respuesta del Emperador Carlos Quinto en favor de la América Hispana, cuando ordenó a los mercaderes de allende el mar, que vendiesen sus mercaderías **a como pudiesen**" (Lib. I, disputatio 11, nº 4). Insiste igualmente que los contratos de compra y venta pueden ser considerados nulos en los casos en que se compruebe "la falta de igualdad estimativa", trátase de lo que se tratare en su naturaleza, de precio legal o precio natural (Id. id., nº 7). Es que estas medidas responden a la concepción del mundo de Muriel que él extiende incluso a otras esferas de la ética de la "polis", a la que él prefiere llamar sociedad. Se trata del principio de **socialitas**, la sociabilidad²⁰, que él introduce en el léxico de la escolástica hispanoamericana. He aquí una semilla de la cual brotará luego el liberalismo social, la economía social del mercado, o la doctrina social de la iglesia, que surge de la obra de Muriel en una época dominada por el grito de laissez-faire de los discípulos de Quesnay y Smith, a quienes Muriel ni siquiera menciona.

Queda finalmente por examinar los fundamentos analíticos de la doctrina del justo precio en Hispanoamérica. En lo que respecta a la teoría del valor sus reflexiones se agrupan alrededor de dos temas: la teoría del valor fundada en los costos de producción y la teoría del valor fundada en la estimación subjetiva. Veamos en primer término su actitud respecto a la teoría de los costos de produc-

20 Una idea similar tenía en la mente Fray Miguel Agia, profesor de Teología en la Universidad de Lima, cuando en 1604, partiendo probablemente de la misma raíz latina, acuñó entre nosotros la voz "socialidad".

ción como fuente lógica o causa del valor.

Uno de los mayores errores de los mercaderes, observa Mercado, radica en su empecinamiento de tomar como base de sus cálculos para valorar y vender sus cosas "el costo y las costas que las tuvo sus mercaderías" (lib. II, cap. XV, L. 2), sin querer entender que "el justo precio es o el que está puesto por la república, o el que corre el día de hoy en el pueblo y que es muy variable; hoy vale mucho, mañana vale poco". El único camino conforme a la recta razón radica en que "el mercader se conforme con el tiempo y esté aparejado en el ánimo a ganar y perder, ora pierda porque le costó más, ora gane porque menos". Por consiguiente, continúa Mercado, el mercader debe vender no tomando como base el factor costo, sino "por el valor que el día de hoy tiene su ropa en público y se aprecia en la ciudad; porque a esta ventura está sujeta el arte del mercader" (Libro II, cap. XI, H 4 y 5). A su turno Albornoz, pasando por alto las reflexiones de Mercado, acude a multitud de casos de la misma índole que los expuestos por su antecesor, y luego, resuelve casi con idénticas palabras: "Justo precio de la cosa es distinto de el verdadero costo y de lo en que está la cosa; y el verdadero costo es distinto de aquello en que está la cosa" (Lib. II, Tit. XVI, pág. 64 E.) Juan de Matienzo enfoca la cuestión tomando como punto de partida la fuente aristotélica-tomista, y sabe que en el valor de canje (precio) los costos de producción, las **labor et expensae** de los jurisconsultos romanos deben ser tenidos en cuenta, pero también deja clara constancia que no piensa como John Duns Scot (Scôtus) (1265-1308) que el costo de producción era la fuente o la causa del valor. Aludiendo a la "Regla" enunciada por Escoto, Matienzo expresa con vigor: "Pues la regla aquella según la cual siempre haya que vender la cosa por el precio que se pagó para comprarla o el precio del trabajo y peligros que se soportaron para adquirirla, más el agregado del beneficio del empresario, es falacísima... Es que el arte de los negocios está muy a merced de los acontecimientos fortuitos, razón por la cual los negociantes tienen que asumir, a su riesgo, la fatalidad y aprovechar la buena suerte" (Tit. 1, Ley 1, gl. 2, nº 10). Para Matienzo, como para Soto y Covarrubias y toda la legión de escolásticos hispanos que los siguieron hasta empalmar con la de Molina y Juan de Lugo, la tesis de la teoría costos de producción o del valor trabajo es condenada siempre con la misma expresión: "es falacísima"; y con los

mismos argumentos que acabamos de esgrimir. No deberíamos sorprendernos encontrar también en Luis López la misma argumentación, aunque el orden de las mismas fuese invertida:

“... haec est alea Sortis & fortunae mercatorum, quoad duritia
 “negotiantur debent victrix; sorti sicut lucrandi, ita & perdendi
 “se exponere, iuxta temporum, & circumstantiarum praedicta-
 “rum varietatem. Unde fallacissima regula etsi semper quan-
 “to emit pretio; & quantum periculi, & laboris subivit, tan-
 “tum valit vendere” (Instr. Consc. Parte II, Cap. 63).

Esto es explicable, porque ambos autores recurren y lo dicen expresamente, a la misma fuente, la obra “De justitia et jure” de Domingo de Soto. Y, por igual que Matienzo y Luis López, también Pedro de Oñate, si bien desarrolla con amplitud tanto la tesis de Escoto como la de Covarrubias y Soto, coincide con los últimos y con todos los que le siguieron, dejando expresa constancia que “casi todos reprenden a Escoto por causa de la dicha Regla” (Trat. 21, Disp. 63, nº 45).

Para determinar pues, la fuente lógica o la causa del valor, los Escolásticos Hispanoamericanos, se niegan en aceptar que ésta podría ser buscada en los costos, esto es, en la esencia intrínseca de las cosas. La teoría del valor no tiene un fundamento objetivo. Las cosas en sí no tienen un valor objetivo, es, “de suyo no lo tienen”, observa Mercado, y agrega: “dice Aristóteles admirablemente, en el libro quinto de las Eticas, que no valen las cosas entre los hombres lo que vale su natural”. Mercado acude igualmente a la autoridad de S. Agustín quien “alude también aguda y delicadamente en su libro Civitas Dei, donde dice que es tan diferente nuestro antojo y pensamiento de la naturaleza que, valiendo un ratón de suyo, por ser animal y viviente, mucho más que mucho trigo, no hay quien no quiera más un poco de trigo en su troja que muchos ratones”. Es que a las cosas humanas “no es justo ni conviene se siga, o se considere, lo que ellas de suyo valen, sino lo que pueden servir y aprovechar al hombre”; o, tal cual lo dijo tan precisamente Aristóteles, y lo subraya también Santo Tomás en su cuestión 77 de su Secunda Secundae de su Suma Teológica, “que lo que da valor y precio a todas las cosas, es nuestra necesidad, que si no las hubiésemos menester -continúa

agudamente Mercado-, no las mercarían ni las apreciarían: ésta es la medida y el peso de su valor; no se estiman en más de lo que sirven; y aquellas se tienen en más, que son más necesarias y más aprovechan. Y el no servirse los hombres en todas partes de unas mismas cosas, causa que lo que unos tienen en mucho (valor), tengan otros en poco". La conclusión a que llega Mercado, "en ninguna parte, en ninguna nación se apreció jamás cosa según su natural, sino por nuestra necesidad y uso", la refuerza con la de San Agustín: "y, pues, no se ha de seguir en el precio la dignidad y ser natural de las criaturas, sino el provecho y comodidad que de ellas nos ha de venir". Este impresionante esbozo de la teoría subjetiva del valor, ilustrado profusamente a cada paso con amplios ejemplos tomados de las Indias, específicamente de Florida, lo resume magistralmente Mercado en la sentencia: "No valen las cosas entre los hombres, lo que vale su natural, sino según dijo el filósofo -lo que es nuestra voluntad y necesidad, como la que les da estima y valor" (Lib. II, cap. 6). La obra de Mercado ha tenido amplia repercusión entre sus contemporáneos Bartolomé de Albornoz y Luis López, que acogen favorablemente sus reflexiones en torno a la teoría subjetiva del valor. Albornoz incluso acude al mismo ejemplo que empleó Mercado, tratando de ilustrar el importante papel de la estimación subjetiva con la notable historia de la flota de Nueva España que se perdió en la costa de Florida y tuvo que abandonar el tesoro en la playa evaluado en casi un millón de marcos de oro, el cual luego de cuatro meses fue encontrado tal cual fuese abandonado, por otras carabelas enviadas por el Virrey de México, porque los indios que andaban todos los días por esta playa "se reían en extremo" de los españoles por el gran interés para este metal mientras ellos en nada lo apreciaban (Lib. II, Tit. 16, p. 64 D y E). Pero en otros ejemplos, sacados de su propia cosecha, Albornoz aborda un terreno sumamente fértil desde el punto de vista teórico, y estuvo a sólo un paso para desembocar en el análisis de la utilidad marginal, pero no lo logró (Lib. II, 16, p. 65 A y B). En cambio es un gran mérito de Albornoz en haber subrayado en varias oportunidades el papel de la escasez en el desarrollo de la teoría subjetiva. (id. id. p. 64 y 66 A). Para Luis López, la escasez es incluso el más importante factor en el fundamento de la óptica subjetiva, del valor, porque es el elemento de que depende el mantenimiento de la vida humana (Instr. Consc., Parte II, cap. 64). Juan de Matienzo, to-

talmente aislado en la Audiencia de Charcas, no cita ni a Mercado ni a Albornoz y, conocida su extrema honestidad intelectual podemos dar por seguro que estos escritos le eran desconocidos. De modo que a él le tocó elaborar por sus propios medios, por supuesto, acudiendo a la misma fuente común de todos que era la "De justitia et jure" de Domingo de Soto, la teoría del valor subjetivo. También Matienzo pisa el umbral del edificio de la teoría del valor en la compañía de Aristóteles y San Agustín. En primer término distingue entre las dos modalidades de valoración de las cosas; una, por su misma naturaleza o sea por cualidad intrínseca; y otra, por la importancia que le asignamos desde afuera. El valor intrínseco corresponde al valor objetivo, mientras el valor extrínseco, que considera la importancia que los hombres asignan a un bien desde afuera, es el valor subjetivo. Ahora bien, "en los contratos de compra y venta y similares las cosas no se valoran atendiendo a su naturaleza, sino por la estimación común de los hombres, por más vana y desacertada que haya sido esta estimación". Esto es ya cosa conocida. Pero ahora viene la justificación de esta opción: "Pues si hubiera que mirarse según la naturaleza de la cosa, habría que estimar en más un caballo que a una piedra preciosa, por la utilidad del caballo y porque todo ser animado es, por naturaleza, máspreciado que cualquier cosa inanimada". Vale la pena reiterar esta idea en el texto original de Matienzo escrito en Latín:

Nam si ex natura rei foret observanda, pluris esset aestimandus equus, quam gemma, ob utilitatem equi, et quia omne animalium ex natura sua pretiosius est quolibet inanimato. (Tit. II, Ley 1, gl. 2 no 2).

Con esto Matienzo sigue, como Mercado y los demás, aceptando el argumento ontológico agustiniano que da mayor jerarquía a las cosas animadas que a las inanimadas; pero lo nuevo en su doctrina radica en que comprende al mismo tiempo que, por encima del enfoque agustiniano hay cosas más útiles al hombre que otras: el caballo es más útil al hombre que una piedra preciosa, y esto también por su naturaleza. Matienzo se rebela contra este concepto de la naturaleza objetiva del valor fundada en la cualidad intrínseca de las cosas. Ahora se ve con claridad que el "caballo" de Matienzo desempeña el mismo papel que el "no hay cosa más útil que el agua" de Adam Smith, del mismo modo que la "inutilidad de la piedra preciosa" de Matienzo se identifica con el "diamante que a-

penas tiene valor intrínseco de utilidad" del padre de nuestra ciencia. Y mientras Adam Smith luego de plantear la "paradoja" la abandona, Matienzo plantea la misma "paradoja" pero la soluciona: la esencia del valor no es de carácter intrínseco u objetivo sino que radica en el factor eminentemente subjetivo, extrínseco a la cosa en cuestión, en la estima que nosotros otorgamos a las cosas en razón de su "indigentia" -"nos ha menester" como decía San Agustín-, es decir nos hace falta, porque sentimos su excasez, para cubrir una necesidad. La "indigentia" de Matienzo es la misma que la "indigentia" de Domingo de Soto y de Santo Tomás y es idéntica a la "creía" aristotélica, y no es otra cosa que lo que nosotros llamamos hoy "utilidad subjetiva de un bien". Con Oñate la teoría del valor escolástico alcanza un refinamiento mayor. Deja plena constancia que además de estar al día con la producción bibliográfica del viejo mundo, conoce perfectamente las contribuciones de sus antecesores hispanoamericanos, a quienes cita en numerosas oportunidades. Su punto de partida es igualmente la distinción entre el valor objetivo y el valor subjetivo. Distingue con claridad y estudia con amplitud las dos variantes del valor objetivo señaladas por Matienzo (las cosas intrínsecamente más nobles, señaladas por S. Agustín, que hacen valorar más un ratón que el oro y las cosas intrínsecamente más necesarias, que hacen valorar un pan más caro que a muchas gemas) y las rechaza como fundamento de la teoría del valor en los negocios: "El valor no es algo intrínseco y real en las cosas venales". En su lugar coloca la idea subjetiva del valor: "la estimación de los hombres" a la que define con todo rigor: "La estimación y valor de que tratamos no se refieren al orden esencial divino, ni a la razón objetiva de las mismas cosas, proveniente de la naturaleza de ellas, sino a la estimación y juicio humano, que es vario, tiene latitud; ni interesa que no sea verdadera o falsa aquella opinión de los hombres y el vulgo, al estimar las cosas vendibles; puesto que también lo que es falso tiene como efecto constituir un precio verdadero y justo". Es decir partiendo del fundamento de la teoría subjetiva del valor, desembocamos lógicamente en la teoría de los precios. Se admira que en ningún Doctor escolástico haya encontrado una definición del precio, cuando el camino para encontrar la respuesta es tan sencillo: "El precio es la justa medida del valor vendible expresado en dinero" (Trat. 21, Disp. 63, nos. 1, 6, 27, 28, 41 y 42). Es como si escucháramos a Alfred Marshall, quien en 1890 sentenciaba que "el precio es el valor de cada cosa expresado

en dinero". Domingo Muriel, que escribía en un época en la que la teoría objetiva del valor era predominante en la Economía Política, ni siquiera la menciona. Para él, que deja plena constancia que conocía a los grandes escolásticos y entre ellos menciona de manera expresa también a Oñate, el fundamento del valor sigue inalterado tal como lo caracterizaba la ortodoxia escolástica, "según la común estimación de la mercadería".

En la teoría de los precios las contribuciones de los escolásticos hispanoamericanos son menos espectaculares, pero no insignificantes. Por de pronto tenían un claro concepto sobre las fuerzas determinantes de la formación y las oscilaciones de los precios. Distinguían claramente entre las formas de mercado abierto y de mercado cerrado. En los mercados abiertos se manejaban con la teoría del precio justo natural (llamado a veces también, precio corriente, vulgar o accidental), mientras en los mercados cerrados lo hacían con la teoría del precio justo legal (llamado también "la tasa"). Por otro lado distinguían muy bien entre los mercados de libre competencia y los mercados monopólicos. Ya Tomás de Mercado había llamado la atención sobre "conciertos de mercaderes (que llamamos los Castellanos **monipodio**)", y esto tanto por el lado de los compradores como por el de los vendedores (Lib. II, cap. VIII, G. 2 y 3). Albornoz sugiere mantener el nombre de **monopodio** sólo para el mercado de los compradores, ya que para el de los vendedores le parece más acertado el nombre de **monopolio**, indicando que etimológicamente -y en esto concuerda también Oñate- es más correcto, pues en griego **monos** equivale a "solo" y **poleo** significa "vender" (Tit. XVI, p. 67 B.) anticipándose con siglos a las inquietudes de la Sra. Joan Robinson. Tomás de Mercado (id. id), Matienzo (Tit. 12, 14 y 18) y López (Tract. de contr., Lib. I, cap. 42) incluso identifican al mercado en que se enfrentan un monopolista vendedor con un monopolista comprador. Mientras Mercado sigue condenando también esta forma de mercado, López cree que el monopolio de los compradores puede ser un efectivo medio para enfrentar a los monopolistas de venta, y como tal justificada su existencia. Oñate a su turno, no sólo que lo bautiza, llámándolo **pandopolium**, sino que justifica mejor su bondad. En efecto, observa Oñate, el pantopolio es un mercado casi usual en Panamá, donde se enfrentan los mercaderes peruanos como compradores con los mercaderes españoles como vendedores cuando llega la flota de Sevilla. Si a la astucia de los compradores peruanos que se

conciertan en no comprar sino a un precio más bajo que lo justo, responden los vendedores españoles con idéntico concierto y astucia su- biendo los precios por encima del precio natural, "pues en tal caso se compensarían recíprocamente los dos delitos análogos y como un clavo saca otro clavo, un monopolio impediría al otro monopolio, o mejor, del mutuo concierto surgiría el precio justo. Pues, como todos los compradores, de una parte, al competir con los vendedores, de la otra, pactan y determinan el precio, la operación más que monopolio merece denominarse pantopolio. Y en esta determinación universal (conjunta) del precio de la mercadería no veo nada injusto, puesto que el concierto ese para determinar el precio, es no sólo común a todos, sino hasta de los compradores por una parte, y los vendedores, por otra. De manera que más bien podría considerársela un justísimo acuerdo global de todo el país" (Trat. I, disput. 67, nº 50 y 73 ss.). Es evidente que aquí se trata de un doble monopolio -y efectivamente en el nº 71 le pone la etiqueta de **monopolia bina** -que no es sino el "Bilateral Monopoly" de Bowley (1928), -intuído ya por Marshall (1890)-, de Zeuthen (1933) y siguientes; además, Oñate recalca su naturaleza que detecta casi con la misma visión de Galbraith (1952) expresada en su teoría del "Countervailing Power". Pero hay más, Oñate siguiendo de cerca las conclusiones a que había llegado López (Tract. de contr., Lib. I, cap. 42) en la discusión del célebre caso del Mercader de Venecia, toma claramente conciencia del mercado duopólico, que condena con la misma fuerza que a los monopolistas (Trat. 21, disput. 67, nº 59), pero que con todo, luego será explorado en la ciencia económica a partir de las contribuciones de Cournot (1838), Bertrand (1880) y Edgeworth (1897). Por otro lado, Oñate recogiendo las insinuaciones de Tomás de Mercado (Lib. II, cap. 20), y las advertencias de Albornoz (Lib. II, Tit. 16, f. 78 B-C y 79 E), encontrará varios elementos para identificar el mercado del oligopodio parcial ya sea de los vendedores ya sea de los compradores (Tract. 21, disp. 63 nos. 175, 176 y 177), que condena expresando que sus integrantes cometen "fraudes y artimañas", por igual que Mercado quien los calificaba "destructores de la República", pero que luego la ciencia económica desarrollará con suma atención e interés merced a los esfuerzos concentrados de Chamberlin (1929 y 1933), Scheneider (1930 y 1932), Frisch (1933), Stackelberg (1933 y 1934), etc. Con respecto a los **monopolios públicos** la actitud de los escolásticos hispanoamericanos era benigna, justificando que en este caso se trataba a-

demás de las razones fiscales, también de motivos de bienestar social, tal como entendía Mercado a los "estancos", y Albornoz a los "cotos", formados para importar artículos o proteger los productos de los labradores acaparados por oligopolistas e imponer su venta a tasa moderada, (Mercado, Lib. II, cap. 7, y Albornoz, Lib II, Tit. 26, f. 77 C); o de fomento artesanal, como las empresas editoras y los restaurantes, sugerido por López (Tract. de contr., I, cap. 42); o, finalmente, de fomento minero, como el conocido "estanque del azogue" de Huancavelica en Perú, establecido para estimular a los empresarios de la mina de plata del Potosí, al que Oñate consideraba un "justo monopolio" (Trat. 21, disp. 67, nº 50).

La teoría del precio justo natural tenía sus raíces en la idea de competencia y los escolásticos hispanoamericanos hicieron sus aportes teniendo a la vista tanto los escritos de sus maestros españoles como las reflexiones recogidas como observadores del proceso económico en las ferias y mercados de nuestras regiones. Sus reflexiones son importantes. En efecto, pese al hecho de que en la formulación de la teoría del valor insistieron en el concepto del valor subjetivo, en la formulación de la teoría de los precios tomaron en cuenta, a la manera marshalliana, los elementos subjetivos por el lado de la demanda conjuntamente con los aspectos objetivos por el lado de la oferta. Por cierto, no utilizaron las expresiones de oferta y demanda, a no ser sólo incidentalmente, como fue el caso de Mercado, quien recalcó varias veces el papel de la "demanda" tal cual (Lib. II, cap. 18 y 20), hecho que no deja de ser significativo para la Historia del Pensamiento Económico. Tampoco dieron al vocablo "concurrencia" el sentido que lo tiene esta palabra en la literatura especializada en las lenguas alemana y francesa de nuestros tiempos, y cuyo empleo se remonta al jurisconsulto romano Paulo. Nuestros escolásticos han sido propensos a emplear más bien las voces competencia, puja, licitación o incluso, contienda, expresiones que figuran a cada paso tanto en los escritos en castellano, como en los de latín desde Mercado (Lib. II, cap. 8, G) y Albornoz (Lib. II, Tit. 16, f. 66 E), pasando por Oñate (Tract. 21, disput. 63, nº 61, 63, 164 y 167) hasta Muriel (Lib. I, disp. XI, p. 164). También es cierto que los nuestros han intuído algo relacionado con el juego de la oferta y la demanda, pero nunca, salvo Oñate quien más se acercó a la meta, remitiéndose a San Agustín (Tract. 21, disp. 63 nº 60), lo han formulado en estos términos. El pun-

to focal de su planteamiento siempre fue en torno a los factores que propenden a la suba y a la baja de los precios en el mercado libre. Un hermoso ejemplo lo ofrece Mercado: "Vemos en la feria que si hay mucha ropa, vale barato; si pocos compradores, más barato; si hay poca moneda, vale de balde, y se quema. Al contrario, haber poca ropa, la hace tener estima; si hay muchos que compran, crece; y más, si hay abundancia de dineros" (Lib. II, cap. VII; F 1). Aún más ilustrativo es Matienzo, quien desde el principio llama la atención que para la formación del justo precio hay que tener en cuenta multitud de factores. Los dos pares de factores fundamentales -y agregaría comunes a todos los escolásticos hispanoamericanos- son "la abundancia y la escasez de mercaderías y la afluencia de los vendedores y compradores en el mercado". Pero a esto le agrega consideraciones relacionadas con la "necesidad de la cosa; el trabajo de mercader y sus cuidados, su industria y sus riesgos; si las mercaderías fueron transformadas en algo mejor, o sufrieron un deterioro; y la abundancia o escasez de dinero". Y como si esto fuera poco, Matienzo sigue agregando en la caja de herramientas de la teoría de los precios: las variaciones producidas por factores temporales o espaciales, factores relacionados con la personalidad de los participantes en el mercado, la preponderancia de estructuras monopólicas o competitivas del mercado, las expectativas más o menos explícitas sobre el comportamiento futuro de las distintas variables y su gravitación actual sobre el nivel general de los precios, etc. (Tit. II, Ley 1, gl. 2; Tit. 14, Ley 1, gl. 9; Tit. 12, Ley 1, gl. 1; Tit. 14, Ley 1, gl. 9). Y luego de efectuar este inventario de los más importantes factores a incorporar en la teoría de los precios, considera de su deber añadir que los altibajos en los niveles de los precios causados por el conjunto de estos factores en permanente cambio, es un proceso que él mismo pudo verificar: "Lo cual acaece todos los días en los mercados y ferias ocasionales, como ocurre diariamente en el Reino del Perú" (Tit. 11, Ley 1, gl. 2). Aún más impresionante es el inventario realizado por Oñate quien añade para cada situación centenares de casos, igualmente coleccionados en gran parte por propia observación efectuada "frecuentísimamente en la comarca paraguaya" (Trat. 21, disput. 61, nº 47). Podemos, pues afirmar que los escolásticos hispanoamericanos al efectuar este minucioso inventario de casi todos los factores que influyen o configuran a su turno las herramientas analíticas de los que participan en la con-

frontación en el mercado, han realizado un esfuerzo pionero para la edificación de una teoría de los precios en una época en que ni siquiera Europa estaba preparada para aprovechar fructíferamente semejante caudal de conocimientos. En cuanto a la política de precios, Oñate accede a la opinión de sus antecesores que tanto el precio legal como el precio del mercado libre son dos formas reales compatibles con el tipo ideal del precio natural, pero advierte que tanto la una como la otra no siempre son justas y como tal requieren permanente ajuste al precio natural de la teoría escolástica del precio justo. "El precio natural no siempre coincide con el precio corriente en el mercado", advierte severamente Oñate; quien a renglón seguido explica: "Esos dos precios son muy diferentes, y a nuestro juicio, hay que distinguirlos bien. En efecto, el precio corriente, aún de todo el país, puede ser a veces injusto por los fraudes, los monopolios y el poder de los ricos. En cambio el precio natural, el que dicta la recta razón después de bien consideradas y ponderadas todas las circunstancias del caso, nunca puede ser injusto, sino que corrige y rectifica tanto el precio legal como al precio corriente, cuando desvarían" (Trat. 21, disput. 64 n^o 36).

El estudio de la doctrina económica de la Escolástica Hispanoamericana no sería completo si no agregáramos algunas reflexiones en torno a sus contribuciones en el área de la teoría monetaria. El aspecto que más llama la atención es el intento de integración de la teoría monetaria a la teoría general de los precios, un imperativo que perduró hasta nuestros tiempos. El puente de unión de ambas disciplinas fue la idea de **aestimatio**, "estima", esto es el poder de compra del dinero, dependiente a su turno, **caeteris paribus**, de su **abundantia vel penuria**, abundancia o escasez. De esta visión fundamental, fruto tanto de la experiencia indiana como de la lectura de sus maestros de Salamanca, surgieron otras dos contribuciones de gran trascendencia para el desarrollo de la Económica: la una relacionada con el valor interno del dinero, la teoría cuantitativa del dinero; la otra, y como consecuencia lógica de la primera, relacionada con el valor externo del dinero, la teoría de la paridad del poder adquisitivo. El más brillante representante de la teoría monetaria, y el más festejado por la crítica especializada es Tomás de Mercado (cf. A-E. Sayous, 1927 y 1928; J. Larraz, 1943; y Wilhelm Weber, 1962, quién además, y como único, sabe que está hablando de un escolástico mexicano). Y lo

más interesante es que en su exposición, Mercado desarrolla simultáneamente ambas teorías. He aquí el texto clave: . . . "Es de advertir no ser lo mismo el valor y precio del dinero y su estima. Ejemplo clarísimo es esto, que en las Indias vale el dinero lo mismo que acá (conviene a saber) un real, 34 maravedies; un peso de minas, 13 reales, y lo mismo vale en España. Más aunque el valor y el precio es el mismo, la estima es muy diferente entrambas partes: que en mucho menos se estima en Indias que en España... Tras las Indias, donde en menos se tiene es en Sevilla, como Ciudad que recibe en sí todo lo bueno que hay allá, luego las demás partes de España. Estímase mucho en Flandres, en Roma, en Alemania, en Inglaterra. Lo cual estima y apreciación se causa lo primero de tener gran abundancia o penuria de estos metales y como en aquellas partes (de las Indias) nace y se coge, tiénese en poco... Clarísimo ejemplo de esto es que aún dentro de España (siendo los ducados y los maravedies de un mismo valor) vemos que en muchos más tienen mil ducados en Castilla, que en el Andafucía. Y aún en una misma ciudad, por la diversidad de los tiempos, hallamos el mismo discrimen: que ahora treinta años era gran cosa 200.000 maravedies, que en la hora presente no se estiman en nada, con ser los varavedies de un mismo precio. Pues, la diferente reputación que han hecho los tiempos dentro de un mismo pueblo en la moneda por varios sucesos, causan las razones que dije en un mismo tiempo en diversos reinos" (L. IV, cap. 5, Co. 3s.). La doctrina de Mercado encontró amplia aceptación entre los demás escolásticos hispanoamericanos, aunque con matices diferentes en Albornoz (Lib. II, Tit. XVI f. 64 C y Lib. III, Tit. IV, f. 131 y 132), Matienzo (Tit. 11, Ley 1, gl. 2, nº 2 y 7) y López (Tract. de Contr. Lib. 11, cap. 7 y 9 e Instr. consc., Parte II, cap. 63), para alcanzar en Oñate la dimensión y profundidad de todo un tratado (Trat. XXIV, p. 521-603). Pero volviendo a Matienzo es preciso mencionar que además de la doctrina expuesta en los **Comentarios** publicada en Latín en 1580, encontramos substanciosos rasgos sobre la teoría monetaria en una de sus obras "El Gobierno del Perú" de 1567, es decir casi simultáneamente si no con un año de antelación a la terminación del manuscrito de Mercado, que se supone haya sido el fin de 1567 o principios de 1568. En el Gobierno de Perú, Matienzo expone claramente que "se ve en todas partes, por experiencia, que donde hay más dinero, se encarecen más todas las cosas"; como a la inversa "habiendo

menos plata, está claro que bajarían todas las cosas", aún más, tiene clara conciencia que con el flujo de los metales preciosos de las Indias a España tendría sobre esta última el efecto de una inflación importada, como diríamos hoy, pues afirma: "porque cuanto más plata se lleve a Castilla. . . más caro valdrá todo en España" (Parte II, cap. 10, 13 y 19). Quiere decir que además de las fuentes doctrinarias de la escolástica española, las reflexiones de Matienzo surgen de las observaciones que recoge como magistrado de Chuquisaca. Esta hipótesis queda por lo demás confirmada por el hecho que hay constancia que en un memorial firmado por el presidente y los magistrados de Chuquisaca de 1562 se formula en forma colectiva como si hubiera querido dejar constancia del nacimiento de la escuela de Chuquisaca -el germen de la nueva teoría monetaria de la escolástica hispanoamericana: "Donde hay más dinero, valen siempre las cosas más caras" y es en razón de esto principalmente la existencia del fuerte desnivel de precios existentes en aquel tiempo entre Lima y Potosí: "En Potosí valen las cosas cuatro veces más que en Lima ordinariamente". En "El Gobierno del Perú" deja clara constancia que conocía ampliamente todos los escritos de los cronistas hispanoamericanos de la época desde el descubrimiento, y entre éstos cita también a Cieza de León (1518?-1554), quien en su "Crónica del Perú" (1553), anotaba las impresiones que le habían producido por Diciembre de 1547 su visita a Chuquisaca -que como sabemos está ubicada en las proximidades de Potosí; y entre éstas tienen para nosotros especial interés las relatadas en el capítulo 107 de su crónica: "Las estancias y heredamientos tienen en este tiempo gran precio, causado por la riqueza que se ha descubierto de las minas de Potosí". Y pasando por encima de muchos otros testimonios, que mencioné en otro lugar, recordaré solamente a un ignorado Gonzalo Bernal, quien hacia fines de abril de 1545, apenas descubiertas las fabulosas minas de Plata del cerro de Potosí, al contemplarlas y presenciar la puesta en marcha de la explotación de la primera veta del plata, exclamó: "Las minas (de Potosí) prometen tanta riqueza, que a pocos años que se labren valdrá más el hierro que la plata". Y si quisiéramos ahondar más no nos sorprendería encontrar rasgos significativos para la historia de la teoría cuantitativa incluso en escritos anteriores, como en el de Bartolomé de las Casas (1545-1566) en un Tratado del año 1542 e incluso probablemente en el de Francisco López de Jerez

(1500-1547) en su Memorial del año 1534. Y con esto la teoría cuantitativa hispanoamericana se encontraría a solo un tiro de su ballesta del su último competidor europeo, Nicolás Copernico (1473-1543), quien se hizo famoso en nuestra ciencia por haber dicho en un manuscrito de 1522, pero publicado recién en el siglo XIX, que "el dinero se desprecia normalmente cuando se hace demasiado abundante"²¹

De lo expuesto en las páginas anteriores se desprende que el transplante de la Escolástica Tardía en las Indias no sólo se ha producido desde los primeros tiempos del Descubrimiento y la Conquista sino que ha sido objeto de esmerado cultivo en la América Hispana durante un período mucho más extenso que en la misma metrópoli. ¿Cómo explicar el escaso interés de los economistas, de los aportes de los teólogos y juristas de las Indias a la Ciencia Económica? Al parecer la explicación puede ser la misma que se debe dar también para lo que ocurrión en Europa hasta hace poco. En efecto, por igual que en el Viejo Mundo, los escolásticos indios consideraban como muy natural el planteamiento de los problemas sociales y económicos y el intento de aportar respuestas para su solución. Pero tanto el planteamiento, como las respuestas seguían la senda de la Teología y la Filosofía Moral, de la cual para ellos no cabía duda que hacían parte integrante.

Recuérdese, sino, el esquema de Hugo de San Víctor (1096-1141) quien al dividir el campo de la filosofía en cuatro áreas (Filosofía Teórica, Filosofía Moral, Lógica y Mecánica), asignaba a la Filosofía Moral tres disciplinas: la Monástica, la Económica y la Política. Una vez que la división tripartita de la Filosofía Moral -que por lo demás tenía un añejo sabor aristotélico- fue incorporada por Tomás de Aquino en su "Tratado sobre la justicia" de su Summa Theológica, el tratamiento conjunto o separado de cada una de estas disciplinas -como ocurre con la "Oeconómica" (1267) de Durando País, la "Yconómica" (1374) de Conrad von Megenberg, la "Iconómica" (1553) de Caggio, la "Económica Christiana" (1656) de Gio Stefano

21 Para mayores detalles véase mi trabajo **Orígenes hispanoamericanos de la teoría cuantitativa** (Serie Ensayos y Conferencias nº 3), Programa BIBLEH-UCA-CONICET, 1984. Este trabajo fue objeto de mi disertación académica pronunciada en la Facultad de Ciencias Económicas en La Plata en la oportunidad del trigésimo aniversario de la Fundación de la Revista Económica y el Instituto de Investigaciones Económicas.

Menocchio o "La Económica" (1797) de Ramón Campos quien se anticipa con dos siglos a la "Económica" (1879-1890) de Alfred Marshall -queda como el norte de todos los escritos a lo largo de los siglos. De este modo también en la América Hispana, teólogos y juristas al unísono, si bien desde ángulos distintos, labraron intensamente el campo de la ciencia económica. Y nuestros estudiosos contemporáneos se posesionaron de su herencia por vía "clásica" o más bien ya que no se podía pensar en los cartapachos -para el colmo la mayoría escritos en latín- de los moralistas de la "época colonial" se encontraría rastro alguno de reflexiones económicas, a no ser que esto ocurriese por el lado de los "arbitristas", nombre con el cual son conocidos los autores de tinte mercantilista, y si lo ocurrido entre nosotros es un reflejo de lo ocurrido en Europa, también el camino de recuperación podrá seguir iguales pautas que las fijadas por Schumpeter a partir de 1950 para el viejo mundo. Es ilustrativo a tal efecto el distanciamiento de éste en relación con la posición de A. Marshall: "Todo está ya en A. Smith" solía decir, complacido, A. Marshall. Pero también podemos decir: "Todo está ya en los escolásticos"²².

EL PENSAMIENTO ECONOMICO EN LA
ESCOLASTICA HISPANOAMERICANA

RESUMEN

Para explorar el proceso del trasplante de la Escolástica Tardía en América Hispana, que cubre un período de casi tres centurias, hemos seleccionado las obras de seis autores: dos teólogos-juristas, Pedro de Oñate (Córdoba y Lima) y Domingo Muriel (Córdoba), en gran mayoría profesores universitarios. Ellos se agrupan alrededor de dos centros de los cuales brotan las raíces de dos escuelas económicas, de México en el Norte, y de Chuquisaca y Córdoba en el Sur. Del examen de sus obras resulta que el principal aporte de la Escolástica Hispanoamericana radica en el desarrollo de la teoría subjetiva del valor, la teoría de la formación y variación de los precios, la morfología del mercado, la integración de la teoría monetaria a la teoría general de los precios, la teoría cuantitativa del dinero y la teoría de la paridad del poder adquisitivo del dinero. Es de señalar que en el desarrollo de la teoría cuantitativa del dinero, debido al poderoso influjo de los efectos producidos por el descubrimiento de la minas de plata del Potosí, el núcleo formado por la Escuela de Chuquisaca captó con mayor antelación los elementos de la teoría cuantitativa.

THE ECONOMIC THOUGHT IN THE
HISPANOAMERICAN SCHOLASTIC

SUMMARY

This paper studies the process of insertion of late scholasticism in the "New World" incorporated to the Spanish domains. To this effect we have tried to take a representative sample. We have selected six authors: two theologians, two jurist and two theologian-jurist, most of them university professors. They group themselves around two centers who give birth to two economic schools: to the North, Mexico and to the South, Chuquisaca. Their study covers a period of almost three hundred years. From their works we infer that the study of scholastic Economics has been very intensive in the "New World". The development of the subjective theory of value and the theory of the formation and variation of prices has been as strong as in Spain. The same can be said of the development of the purchasing power parity theory and the quantitative theory of money. The main elements of the quantitative theory has been developed earlier by the School of Chuquisaca due to the powerful effects produced by the discovery of the silver mines of Potosí.